

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 36 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Viérnes 25 de Enero de 1985.

No. 19

## SUMARIO

<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	
Delegación de Nicaragua . . . . .	Pág. 173
Nombramiento . . . . .	173
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	
Autorización . . . . .	173
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Apruébase Constitución de Cooperativa . . . . .	174
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	174
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Renovaciones de Marcas . . . . .	177
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remate . . . . .	177
Títulos Supletorios . . . . .	178
Solicitudes Reposición de Certificados . . . . .	178
Cancelación de Certificado . . . . .	179
Notificación . . . . .	179
Citación . . . . .	179
Sentencias de Divorcio . . . . .	180
Declaratorias de Herederos . . . . .	180

## MINISTERIO DEL EXTERIOR

**Delegación de Nicaragua**

"No. 1

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la IX Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Partes Contratantes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), que tendrá lugar en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 28 de Enero al 2 de Febrero del corriente año, en la siguiente forma: Capitán *José María Alvarado Martínez*, Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, Representante; y Doctor *Pastor Torres Gardián*, Jefe de Ayudantía del Instituto Nicaragüense de

Telecomunicaciones y Correos, Representante Alternativo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión;". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior".

**Nombramiento**

"No. 4

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Manuel Antonio Lezama Chávez*, Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República Popular de Corea.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión. — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*. — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior".

## MINISTERIO DE FINANZAS

**Autorización**

Reg. No. 137 — R/F 455389 — ₡ 250.00

EL MINISTRO DE FINANZAS

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o. Se autoriza la revaluación efectiva del Papel Sellado Serie "E" del No. 245001 al 2000000 y Serie "C" del No.

266501 al 1000000, cuyo valor nominal impreso actualmente es de Cuatro Córdoba (\$ 4.00) y Ocho Córdoba (\$ 8.00) cada uno respectivamente, incrementándose dicho valor real a Ocho Córdoba (\$ 8.00) y Dieciséis Córdoba (\$ 16.00), precio por el cual se venderá al público, teniendo ese valor liberatorio conforme Decreto Ejecutivo No. 1540, publicado en La Gaceta, No. 250 del 28 de Diciembre de 1984.

Arto. 2o. Se autoriza la emisión de Papel Sellado Serie "C" del No. 000001 al 3000000, con valor de Ocho Córdoba ... (\$ 8.00) cada uno.

Arto. 3o. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *William Huper Argüello*, Ministro de Finanzas.

---



---

MINISTERIO DEL TRABAJO

---



---

***Apruébase Constitución de  
Cooperativa***

Reg. No. 138 — R/F 443799 — \$ 275.00  
CERTIFICACION

*David Orozco Ramírez*, Director de la Dirección General de la Cooperación, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 134. Ministerio del Trabajo, Dirección General de la Cooperación. Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, las diez y un minutos de la mañana. Con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se presentó a esta Dirección el Proyecto de la Cooperativa de Servicio de Taxis de Managua "ARLEN SIU" R. L. (COOSTMAS). Constituida en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declara elegible por lo que fundada en los artículos 2, 20 inciso d) Artos. 24, 25 de la Ley General de Cooperativas y Arto. 23, 27, 30 y 71, del Reglamentos de la misma.

Resuelve:

Apruébase la constitución de la Cooperativa de Servicio de Taxis de Managua "ARLEN SIU R.L. (COOSTMAS) con domicilio en la ciudad de Managua, se inicia con (148) Ciento Cuarenta y Ocho Asociados y con un capital pagado de ..... 199,585.50 (Ciento Noventa y Nueve Mil

Quinientos Ochenta y Cinco Con Cincuenta Centavos) y con la siguiente Junta Directiva:

Coordinador, Miguel Angel Castillo López. — Sub-Coordinador, Armando José Arana Zamora. — Secretario, Jorge Aquiles Mendoza Vargas. — 1er. Vocal, Jesús Oscar Jirón Delgadillo. — 2do. Vocal, Juan Jirón Martínez. — *David Orozco Ramírez*, Director Dirección General de la Cooperación Ministerio del Trabajo.

---



---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

---



---

***Titulos Profesionales***

Reg. No. 204 — R/F 462595 — \$ 125.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 43, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Manuel Antonio Delgadillo Alemán*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No.219 — R/F 463825 — \$ 125.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 484, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Mercedes Leonor Pérez Alegría*, ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Re. No. 220 — R/F 463824 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 483, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Lizzet de los Angeles González Morales*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 221 — R/F 463802 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 294, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Edy Gerardo Padilla Vallecillo*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 12 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 222 — R/F 463784 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 279, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*María Auxiliadora Cardoza Meza*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 223 — R/F 463778 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 263, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Leopoldo Antonio Tincco Pinceda*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 22 de Octubre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 224 — R/F 463773 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 492, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Marta Nora Lezama*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 225 — R/F 463771 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 76, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Mauricio Adalberto Polanco Escobar*, natural de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador República de El Salvador, ha aprobado en la EAG., todos

los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico en Veterinaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 30 de Agosto de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 226 — R/F 463783 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 474, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Aura Dunia Lemus Galeano*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 233 — R/F 107326 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 223, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

**Por Cuanto:**

El Señor *Henry Ignacio Vargas Tapia*, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la UCA., todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

**Por Tanto:**

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 2 de Noviembre de 1983. — *Manuel Mayorga González* Director.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Renovaciones de Marcas**

Reg. No. 29 — R/F 444287 — Valor ₡ 75.00  
Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"GOLIAT" No. 13,793  
Clase (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 16 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 70 — R/F 452519 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"MINORA" No. 1,992 R.P.I.  
Clase (8)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 71 — R/F 452520 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado Diamond Shamrock Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

QUADREX No. 2,387 R.P.I.  
Clase (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 72 — R/F 452521 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

QUASAR No. 2,380 R.P.I.  
Clase (9)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 73 — R/F 452522 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado Matsushita Electric

Industrial Co. Ltd., Japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

QUASAR No. 2,380 R.P.I.  
Clase (7)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 74 — R/F 452523 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

IDEAL STANDARD No. 15,303  
Clase (11)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 75 — R/F 452524 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

AMERICAN STANDARD No. 15,306  
Clase (11)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 76 — R/F 452525 — Valor ₡ 75.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

AMERICAN STANDARD No. 15,302  
Clase (11)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 77 — R/F 452526 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Doris Urbina López, Apoderado Cooper McDougall & Robertson Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

CREPHOL No. 2,974  
Clase (1)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 78 — R/F 452528 — Valor ₡ 150.00  
Gonzalo Cuadra, Apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 281

Clase (8)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador. 3 3

**SECCION JUDICIAL****Remate**

Reg. No. 192 — R/F 456948 — Valor ₡ 225.00  
Once de la mañana del catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, local de este Juzgado, subastarse veinte rollos conteniendo novecientos veintiuna yardas con noventa y dos centésimas de yardas de tela Sincatex color verde

olivo. Vease local Edificio Oscar Pérez Cassar.  
Base de la Subasta: ₡ 184,384.00.  
Postura: Estricto Contado.  
Ejecuta: Banco Nicaragüense a Alfredo Chamorro e Hijos Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sobreros: Catorce — Febrero — Valen. — Graciela Sánchez, Secretaria de Juzgado.

3 1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 7303 — R/F 291207 — Valor ₡ 150.00  
Ana Luz Jaime Miranda de Barillas, solicita título supletorio urbano, esta ciudad. Limitada: Oriente, Potrero, Odilón Valerio; Poniente, Mercedes Jarquín, calle salida esta ciudad a Managua, de por medio; Norte, Esmeralda Méndez de Gómez; y Sur, Teodoro Gómez.

Opónganse término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, diez y seis Noviembre mil novecientos ochenta y cuatro. — Ramón Chamorro M., Juez H. Cantillano A., Sria.

3 2

Reg. No. 7304 — R/F 312590 — Valor ₡ 75.00  
Irma López Blandón, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Mercedes Herrera Carrasco; Sur, Playón Río; Oriente, Medaris Acuña Jarquín; Occidente, Julia Arancibia.

Opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiséis Octubre, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 7305 — R/F 411280 — Valor ₡ 75.00  
Mercedes Pérez Herrera, solicita supletorio, urbano Yalagüina, Norte, Domingo Gómez, calle; Sur, Pilar Centeno; Este, Gerardo González, calle; Oeste, Antonio González.

Opónganse.  
Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre quince, mil novecientos ochenticuatro. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 7306 — R/F 312667 — Valor ₡ 150.00  
José Agustín Benavides Rocha, supletorio urbano Quilali, limitado: Norte, mediando carretera Quilali Wiwili, Evaristo Salas; Sur, casa y solar Anastasio Gámez; Oriente, casa y solar Paulino Rocha; y Julio Zeledón; Occidente, casa y solar Victoriana Torres Roque.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.  
Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta y uno Octubre, mil novecientos ochenta y cuatro. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 7307 — R/F 393171 — Valor ₡ 75.00  
Pablo López Salinas, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Estado; Sur, Miguel Zelaya; Oriente, calle, Juan Gutiérrez; Occidente, Jesús Sarantes.

Quien tenga derecho, opóngase.  
Juzgado Civil Distrito. Ocotal, nueve Noviembre, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 7310 — R/F 312743 — Valor ₡ 150.00  
Eufemia Meneses Huete de Rodríguez, pide título supletorio solar y casa Ocotal, limitados: Norte, José Francisco Rodríguez; Sur, Julián Flores Montenegro, calle en medio; Este, Romelia Cruz; Oeste, Marcial Rodríguez, calle en medio.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 7308 — R/F 393172 — Valor ₡ 75.00  
Juan Alberto Florian Arteaga, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Julio Gómez; Sur, calle, Tomasa Matey; Oriente, calle, Julio Gómez; Occidente Alberto Rojas.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiuno Noviembre, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 7309 — R/F 393170 — Valor ₡ 75.00  
Domitila Salcedo Sarantes, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Enrique Turcios; Sur, Susana Fortín; Oriente, Betulia Osorio; Occidente, calle, Roberto Ordóñez.

Opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinte Noviembre, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 7311 — R/F 262085 — Valor ₡ 225.00

Juana Padilla Rivera, solicita título supletorio urbano, ubicado en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, de seis metros y veintitrés centímetros de frente, por veintiséis metros de fondo, que linda: Norte, Tífilo Augusto y Gregorio Fernando González Padilla; Sur, Joaquina Blandón; Este, calle en medio, Luis Zeledón; Oeste, Segundo Rodríguez.

Opónganse.  
Dado en el Juzgado Local Civil, Jinotega, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Armando Hernández Palacios, Juez Local Civil, Jinotega, Haydeé Rodríguez Salgado, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7347 — R/F 442155 — Valor ₡ 300.00

Irma Nelida Murillo Quezada, solicita se le extienda Título Supletorio de la propiedad situada en el Barrio el Edén del Cine Rex, una cuadra abajo, una cuadra al Sur, media cuadra abajo, que tiene cuatrocientos noventa y una varas cuadradas con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas el cual se encuentra entre los siguientes linderos; Norte, calle de por medio, solar del bloque número uno; Sur, solar F número doce prometido vender al señor Guillermo Sequeira Acuña; Oeste, solar F número treinta y ocho vendido al señor Pompilio Guzmán Bucardo; y Este, solar F número treinta y seis, vendido a Jorge Guillermo Sandoval, que dejara al morir su señor padre Rufino Murillo González.

Interesado opóngase dentro del término legal. — Dra. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 7356 — R/F 324906 — Valor ₡ 75.00

Josefa Sánchez Hernández, supletorio urbana, Monimbó, Norte, Auxiliadora Moraga; Sur, calle, Iglesia Evangélica; Este, Manuel Latino; Oeste, Teresa Cordero.

Oponerse.  
Juzgado Civil Distrito. Managua, veintidós Noviembre ochenticuatro. — Eddy Vega Martínez, Secretario.

3 2

### Solicitudes Reposición de Certificados

Reg. No. 7373 — R/F 443217 — Valor ₡ 300.00  
Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de

título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emitido en Sucursal León, con las siguientes descripciones:

No.	Monto
12114	₡ 100.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 7374 — R/F 443216 — Valor ₡ 300.00  
Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emitido en Sucursal Nejapa, con las siguientes descripciones:

No.	Monto
15869	₡ 200.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 144 — R/F 456876 — Valor ₡ 225.00  
BANCO POPULAR

Avisa:

Que el Certificado de Depósito detallado abajo se reportó como extraviado, solicitándose de parte interesada su reposición:

Número:	Monto:	Emisión:
2401	₡ 500.000.00	Mayo 25 de 1984

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo y se emitirá un nuevo Certificado.

Managua, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *Jaime García González*, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 200 — R/F 462561 — Valor ₡ 300.00  
Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de Título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emitido en sucursal Ciudad Jardín, con las siguientes descripciones:

No.	Monto
8027	₡ 6,715.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 201 — R/F 462562 — Valor ₡ 300.00  
Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de Título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emitido en Sucursal Juigalpa, con las siguientes descripciones:

cripciones:

No.	Monto
0983	₡ 15,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 1

### Cancelación de Certificado

Reg. No. 31 — R/F 445605 — Valor ₡ 225.00  
Guy José Bendaña Guerrero, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Managua, Decreta Cancelación Certificado de Depósito No Negociable D No 5228, emitido por el Banco Central de Nicaragua, el 25 de Agosto de 1979, por la suma de Treinta Mil Quinientos Córdobas . . . (₡ 30,500.00), a favor de Comercial Genie Peñalba, S. A., debiendo emitirse por dicho Banco un nuevo título, idéntico al cancelado.

Interesados opónganse término legal.

Managua, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Guy José Bendaña Guerrero*, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Managua.

3 3

### Notificación

Reg. No. 214 — R/F 462532 — Valor ₡ 425.00  
El suscrito Notario, por vía de Notificación y por este medio hágole saber a los señores:

- 1) *Orlando Flores Ponce.*
- 2) *Estela Gondora de Gómez.*
- 3) *Isabel Urcuyo y/o Emperatriz Largaespada*
- 4) *Jaime Solórzano.*

Que se ha dictado el siguiente auto que integra y literalmente dice: Notaría. Managua, veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Las dos de la tarde. Visto el Escrito que antecede, procédase a poner en conocimiento dicho Escrito personalmente por esta Notaría a los que tienen dirección conocida. A los que no tienen dirección, ni domicilio conocido se les notificará por una sola vez por medio del Diario Oficial "La Gaceta", para los efectos consiguientes. Notifíquese.

El anterior auto se dictó según solicitud que hizo el Presidente de Inversiones de Desarrollo Vacacional, Sociedad Anónima (INDEVASA), basado en la cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra que suscribieron las personas en referencia y estipula la rescisión del Contrato de pago de tres cuotas.

Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *Dayra Morales de Ortega*, Abogado y Notario.

1

### Citación

Reg. No. 195 — R/F 462910 — Valor ₡ 150.00  
Cítase a la Señora Estrella Redondo vda. de López, para que comparezca dentro del término de veinte días personalmente o por Apoderado a hacer uso de sus derechos frente a la Demanda Ejecutiva Singular interpuesta en su contra por el Banco de América. — Enero once de mil novecientos ochenta y cinco. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1

**Sentencias de Divorcio**

Reg. No. 230 — R/F 463779 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres de la tarde del trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los señores Wilhelm José Dwight Castellón Vogel y Sonia Catalina Mendieta López. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 241 — R/F 464323 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los Señores Mauricio Eusevio Martínez y María Erlinda Gaitán Torres. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 243 — R/F 732967 — ₡ 75.00

Por sentencia de ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por Mutuo consentimiento declárase disuelto matrimonio de Celestino Reyes Blandón y Martha Cecilia Duque Estrada Gurdián.

La guarda de: Juan Carlos y Francisco Javier Reyes Duque Estrada quedarán por un periodo de dos años en poder del padre y de la madre alterno.

La guarda de la menor: María Celeste Reyes Duque Estrada, queda bajo la guarda de su madre.

Matagalpa, diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 253 — R/F 465611 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y cincuenta minutos de la mañana del veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Luis Felipe Ramírez Esquivel y Zaida Lila Ojeda. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 232 — R/F 325783 — ₡ 50.00

José María Silvio Alegría Algaba, solicita declarársele junto con hermanos Norma Alegría de Pérez, Nubia Alegría de Ortega, Lilliam Alegría de Torrez, Cleotilde Alegría de Quant, Esperanza Alegría de Martínez y Sergio Alegría Algaba, herederos bienes, derechos, acciones, difunto pa-

dre José María Alegría Vivas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Enero dieciocho, ochenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 231 — R/F 391706 — ₡ 25.00

Valentín Octavio Guerrero Aguilar, solicita unión hermanos decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Juan Guerrero Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintidós Enero mil novecientos ochenticinco. — Marnie Lisseth Jirón P., Secretario.

1

Reg. No. 239 — R/F 455013 — ₡ 100.00

Enrique Padilla Rocha, mayor de edad, viudo, Profesor de Educación de este domicilio, solicita se declaren herederos a las Señoras Mariana Lara Arnesto de Bermúdez y Rosa María del Socorro Lara Arnesto de Aragón, de los bienes derechos y acciones, que dejó al morir la Señora Débora Angela del Socorro Arnesto Castellón, quien fue mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio. Sin perjuicio de la porción conyugal.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Enmendados D. — Vale. — Graciela Sánchez Herrera, Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 242 — R/F 982965 — ₡ 50.00

Argentina de Jesús Sánchez García, solicitando se le declárese única y universal heredera de bienes, derechos y acciones dejados por su madre Bertha Emelina García Arrianza.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito, IV Región, Diriamba, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico Distrito. —IV Región— Diriamba.

1

Reg. No. 246 — R/F 317092 — ₡ 25.00

María Germania del Socorro Largaespada, solicita decláresele heredera, difunta madre Antonia de Jesús Largaespada, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada uno Noviembre mil novecientos ochenticuatro. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1